



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 003 -2013/APCI-DE

Miraflores, 07 ENE. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece en su artículo 12° que la Dirección Ejecutiva de la Agencia cuenta con el apoyo de asesores;

Que, en ese sentido, es necesario designar a un asesor para la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al señor Elvis Raúl Ojeda Jopuy en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración de la APCI, así como al interesado para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Humberto Olivera Cárdenas  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional